

**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

*Construyendo Cosas Buenas**Carta Compromiso al Ciudadano*

TRÁMITE  
LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS

Unidad administrativa que lo otorga:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Responsable:	Ing. Rafael Espinosa Nava
Dirección:	Boulevard Niños Héroe No 805, Plaza Atlixco Local 20 y 21. Atlixco, Puebla
Horario de atención	8.00 a 15: 00 hrs.
Teléfono:	44 3 82 37 EXT 106

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio, se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

**MISIÓN:**

Promover el desarrollo urbano equilibrado en la entidad; cooperar, en la adecuada planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos; preservar los recursos naturales, participar en el correcto crecimiento del Municipio con las características que requieren los Atlixquenses para lograr una mejor calidad de vida.

**BENEFICIARIOS:**

Toda la ciudadanía del Municipio de Atlixco

**Finalidad/objetivo del trámite:**

Otorgar, negar, modificar, revocar y cancelar licencias y permisos para anuncios.

**Tiempo de Respuesta:**

✓ 5 Días hábiles

**Requisitos:**

- 1.- Escrito dirigido al Director de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitando la autorización para la colocación del anuncio, especificando medidas, material a utilizar, leyenda publicitaria.
- 2.- Croquis de ubicación del anuncio
- 3.- Sí el anuncio se encuentra dentro del Centro Histórico, se deberá presentar autorización del INAH y ajustarse a los requisitos establecidos en el reglamento Urbano Ambiental de Atlixco conforme a los artículos 642 al 645.

Formatos	Costos
N/A	Ley de Ingresos del Municipio de Atlixco para el Ejercicio 2015 Capítulo XII artículo 25

**Área de pago:** Tesorería Municipal. Caja 1 Horario: 8:00 a 14:00 hrs. Plaza Atlixco, Local 48

**Compromisos de servicios:**

**Eficiencia:** Se cumplirá en tiempo y forma el procedimiento establecido en cada trámite solicitado.

**Legalidad:** Se cumplirá con el Reglamento Urbano Ambiental de Atlixco y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

**Calidad:** En la medida de sus posibilidades hacer efectiva la satisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios o trámite a cargo de la jefatura.

**Confiabilidad:** La prestación de este trámite está apegada con base al Manual de Procedimientos y Organización 2015. Jefatura de Supervisión de Obras y Anuncios



**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

## Carta Compromiso al Ciudadano

**Equidad:** A todos se les brindará igualdad en el trato y condiciones de acuerdo al Reglamento Urbano Ambiental y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

### Compromisos de mejora:

Coadyuvar a la implementación de un Padrón de Anuncios del Municipio para regular la imagen urbana y del ordenamiento territorial, equilibrado y sustentable, comprometido permanentemente con la transparencia y con la búsqueda de la excelencia en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución de obras, anuncios y publicidad, a fin de dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

### ¿Si no cumplimos?

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento

Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

Teléfonos: (244) 4456969

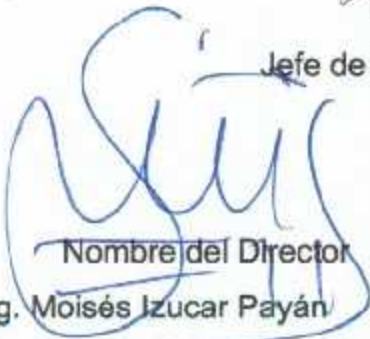
E-mail: denuncia.anonima@atlixco.gob.mx

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología está para servirle.


Atentamente

Ing. Rafael Espinosa Nava

Jefe de Supervisión de Obras y Anuncios.

  
Nombre del Director  
Ing. Moisés Izucar Payán



  
Nombre del Dir. General  
Arq. Edgar Vélez Tirado

Director de Desarrollo Urbano y Ecología      Director General de Desarrollo Urbano,  
Obras y Servicios Públicos de Calidad

DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA  
H. AYUNTAMIENTO DE  
ATLIXCO, PUE. 2014-2018